

**Constitución y Estatutos
y
Artículos de Incorporación**

de

Iglesia Bautista Grand View

de Mesquite, Texas

Revisado el 28 de octubre de 2025

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
Parte I: Constitución de la Iglesia Bautista Grand View de Mesquite, Texas.....	4
Preámbulo.....	4
Artículo I: Nombre.....	4
Artículo II: Artículos de Fe.....	4
Artículo III: Pacto de la Iglesia.....	4
Artículo IV: Carácter.....	5
Sección I: Gobierno y Relaciones.....	5
Sección II: Doctrina.....	5
Artículo V: Propósito.....	5
Parte II: Estatutos de la Iglesia Bautista Grand View.....	6
Artículo I: Membresía.....	6
Sección I: General.....	6
Sección II: Candidatura.....	6
Sección III: Deberes.....	6
Sección IV: Orientación para Nuevos Miembros.....	6
Sección V: Derechos de Voto de los Miembros.....	6
Sección VI: Terminación de la Membresía.....	7
Sección VII: Disciplina.....	7
Sección VIII: Quórum.....	7
Artículo II: Oficiales de la Iglesia.....	8
Sección I: Pastor Principal.....	8
Sección II: Personal de la Iglesia.....	10
Sección III: Empleados.....	10
Sección IV: Diáconos.....	10
Sección V: Moderador.....	10
Sección VI: Asistente Administrativo / Administrador Financiero.....	11
Sección VII: Fiduciarios.....	11
Artículo III: Organizaciones y Servicios del Programa.....	12
Sección I: General.....	12
Sección II: Gobierno de la Iglesia.....	12

Sección III: Pacto de Servicio.....	13
Artículo IV: Ordenanzas.....	14
Sección I: Bautismo.....	14
Sección II: Cena del Señor.....	14
Artículo V: Reuniones de la Iglesia.....	14
Sección I: Servicios de Adoración.....	14
Sección II: Servicios Especiales.....	14
Sección III: Conferencia Anual de la Iglesia.....	15
Sección IV: Reuniones Especiales de Negocios.....	15
Sección V: Reuniones del Consejo de Liderazgo.....	15
Sección VI: Reglas Parlamentarias.....	15
Artículo VI: Finanzas de la Iglesia.....	15
Sección I: Presupuesto.....	15
Sección II: Procedimientos Contables.....	16
Sección III: Año Fiscal y Auditoría.....	16
Sección IV: Informes Mensuales y Anuales.....	16
Sección V: Fianza de Empleados y Oficiales de la Iglesia.....	16
Artículo VII: Manual de Operaciones de la Iglesia.....	16
Sección I: Organigrama.....	16
Sección II: Políticas.....	16
Artículo VIII: Enmiendas.....	17
Parte III: Artículos de Incorporación de la Iglesia Bautista Grand View.....	17
Artículo I: Nombre.....	17
Artículo II: Duración.....	17
Artículo III: Propósito.....	17
Artículo IV: Membresía.....	18
Artículo V: Oficiales.....	18
Artículo VI: Oficina Registrada.....	18
Artículo VII: Dedicación de Activos.....	18
Artículo VIII: Disolución.....	19
Artículo IX: Agente Registrado.....	19
Artículo X: Síndicos.....	19

Parte I: Constitución de la Iglesia Bautista GrandView de Mesquite, Texas

Preámbulo

Para la preservación y seguridad más ciertas de los principios de nuestra fe, y con el fin de que este cuerpo pueda ser gobernado de manera ordenada de acuerdo con los principios aceptados de la Convención Bautista del Sur y con el propósito de preservar las libertades inherentes en cada miembro individual de esta iglesia y la libertad de acción de este cuerpo con respecto a su relación con otras iglesias de la misma fe, declaramos esta Constitución.

Artículo I: Nombre

Este cuerpo, que fue organizado y constituido el 19 de noviembre de 1916, como Iglesia Bautista East Grand, se conocerá como IGLESIA BAUTISTA GRAND VIEW DE MESQUITE, TEXAS ubicada en 1401 Interstate 30, Mesquite, Texas 75150. El nombre puede presentarse como Iglesia Bautista GrandView, o simplemente Iglesia GrandView, según se estiliza en el(es) logotipo(s) gráfico(s) adoptado(s).

Artículo II: Artículos de Fe

La Santa Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento, es la Palabra inspirada de Dios y es la base para cualquier declaración de fe. La iglesia se suscribe a la declaración doctrinal de la Fe y Mensaje Bautista, una declaración adoptada por la Convención Bautista del Sur. Se mantendrá una copia en la oficina de la Iglesia como parte de esta Constitución.

Artículo III: Pacto de la Iglesia

Habiendo sido guiados, como creemos, por el Espíritu de Dios a recibir al Señor Jesucristo como nuestro Salvador, y en profesión de nuestra fe, habiendo sido bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, ahora en la presencia de Dios, y de esta Asamblea, de la manera más solemne y gozosa entramos en pacto unos con otros, como un cuerpo en Cristo.

- Nos proponemos, por lo tanto, con la ayuda del Espíritu Santo, buscar el crecimiento personal como discípulos de Jesucristo, caminar juntos en amor cristiano, esforzarnos por el avance de esta iglesia en santidad; promover su espiritualidad; sostener su adoración, ordenanzas, disciplina y doctrinas; contribuir alegre y regularmente al apoyo de la Iglesia y la difusión del evangelio a través de todas las naciones.
- También nos esforzamos por mantener devociones familiares y privadas; educar a nuestros hijos en la fe cristiana; buscar la salvación de nuestra familia y amigos; caminar con integridad en el mundo; ser justos en nuestros tratos, fieles en nuestros compromisos y ejemplares en nuestra vida; evitar toda murmuración, calumnia e ira excesiva; y ser celosos en nuestros esfuerzos por avanzar el reino de nuestro Salvador.

- Además nos comprometemos a vigilarnos unos a otros en amor fraternal; recordarnos unos a otros en oración; ayudarnos mutuamente en la enfermedad y la angustia; cultivar la simpatía cristiana en el sentimiento y la cortesía en el habla; ser lentos para ofendernos; pero siempre listos para la reconciliación, y conscientes de las reglas de nuestro Salvador para asegurarla sin demora.
 - Además resolvemos que cuando nos mudemos de esta iglesia, hacerlo de una manera consistente con el amor, la comunicación, la verdad bíblica y el bien del Cuerpo de Cristo; y además, tan pronto como sea posible unirnos con otra iglesia de fe similar donde podamos llevar a cabo el espíritu de este pacto y los principios de la Palabra de Dios.
-
-

Artículo IV: Carácter

Sección I: Gobierno y Relaciones

La Iglesia Bautista Grand View es un cuerpo autónomo cuyo gobierno está investido en el cuerpo de creyentes que lo componen. La Iglesia Bautista Grand View no está sujeta al control de ningún otro cuerpo eclesiástico, pero reconoce y sostiene las obligaciones de consejo mutuo y cooperación que son comunes entre las Iglesias Bautistas. La Iglesia Bautista Grand View coopera voluntariamente con la Asociación Bautista de Dallas, la Convención General Bautista de Texas, la Convención Bautista del Sur de Texas y la Convención Bautista del Sur; siempre que tal cooperación no entre en conflicto con el mejor interés de la iglesia.

Sección II: Doctrina

Esta iglesia recibe las Escrituras como su autoridad en asuntos de fe y práctica. Su comprensión de la verdad cristiana como está contenida en ellas está en acuerdo esencial con la creencia de las iglesias Bautistas según se indica en los Artículos de Fe y el Pacto de la Iglesia.

Artículo V: Propósito

La Iglesia Bautista Grand View existe para alcanzar a las personas en Mesquite, Garland y las comunidades circundantes con el mensaje transformador de Jesucristo y para discipular a los creyentes a vivir la misión de Dios. Somos una familia comprometida a compartir gracia unos con otros y llevar esperanza a nuestra comunidad.

Parte II: Estatutos de la Iglesia Bautista Grand View

Artículo I: Membresía

Sección I: General

Esta es una iglesia Bautista soberana y democrática bajo el señorío de Jesucristo. La membresía retiene para sí misma los derechos exclusivos de autogobierno en todas las fases de la vida espiritual y moral de esta iglesia. La membresía se reserva el derecho exclusivo de determinar quiénes serán miembros de esta iglesia y las condiciones de tal membresía.

Sección II: Candidatura

Cualquier persona puede ofrecerse como candidato para membresía en esta iglesia. Todos estos candidatos serán presentados y serán aceptados por votación de la mayoría de los miembros presentes en cualquier reunión regular o especial de negocios de la iglesia. Cualquier persona puede ofrecerse de las siguientes maneras:

1. Por profesión de fe y para bautismo según las políticas de esta iglesia.
2. Por promesa de una carta de recomendación de otra iglesia Bautista.
3. Por una declaración de experiencia de conversión previa y bautismo por inmersión cuando no se puede obtener carta.

Si hubiera alguna disensión respecto a cualquier candidato, tal disensión será referida al pastor y a los diáconos para investigación y recomendación a la iglesia dentro de treinta días.

Sección III: Deberes

Se espera que los miembros sean fieles en todos los deberes esenciales para la vida cristiana, asistir a los servicios de esta iglesia, dar regularmente para su apoyo y sus causas, y compartir en su trabajo organizado.

Sección IV: Orientación para Nuevos Miembros

Se esperará que los nuevos miembros de la iglesia participen en la orientación para nuevos miembros de la iglesia según esté disponible.

Sección V: Derechos de Voto de los Miembros

Cada miembro de la iglesia presente tiene derecho a votar en todas las elecciones y en todas las preguntas presentadas a la iglesia en conferencia.

Sección VI: Terminación de la Membresía

La membresía se terminará de las siguientes maneras:

- 1. Fallecimiento**
- 2. Traslado a otra iglesia Bautista**
- 3. Exclusión por acción de esta iglesia**

Sección VII: Disciplina

1. Será el propósito básico de la Iglesia Bautista Grand View enfatizar a sus miembros que se tomarán todas las medidas razonables para asistir a cualquier miembro con problemas. El pastor principal, otros miembros del personal de la iglesia y los diáconos están disponibles para consejo y orientación. La restauración, en lugar castigar, debe ser la guía que gobierne la actitud de un miembro hacia otro.
2. Si existieran algunas condiciones serias que causaran que un miembro se convierta en un perjuicio para el bienestar general de la iglesia, el pastor principal y los diáconos tomarán todas las medidas razonables para resolver el problema. Todos estos procedimientos se proporcionarán con espíritu de bondad y tolerancia cristianas; pero, encontrando que el bienestar de la iglesia será mejor servido por la exclusión del miembro, la iglesia puede tomar esta acción por un voto de dos tercios de los miembros presentes en una reunión especial convocada para este propósito; y la iglesia puede proceder a declarar que el ofensor ya no está en la membresía de la iglesia.
3. Cualquier persona cuya membresía fue terminada, puede ser restaurada a la membresía por un voto mayoritario de la iglesia al presentar evidencia de arrepentimiento y reforma.

Sección VIII: Quórum

Un quórum es el número mínimo de miembros que deben estar presentes para hacer válidos los procedimientos de la iglesia en conferencia.

- **Conferencia de la Iglesia:** El cinco por ciento de la membresía residente constituirá un quórum. Se requiere una mayoría simple de aquellos que constituyen un quórum para la aprobación de cualquier votación, a menos que se indique lo contrario en este documento.
- **Conferencia de la Iglesia para Llamado o Destitución de un Pastor:** El veinticinco por ciento (25%) de la membresía residente constituirá un quórum. Se requiere un voto afirmativo del setenta y cinco por ciento (75%) de aquellos que constituyen un quórum para la aprobación.

Artículo II: Oficiales de la Iglesia

Todos los oficiales de la iglesia deben ser miembros de la Iglesia. Los oficiales de esta iglesia serán los siguientes:

Sección I: Pastor Principal

Proceso de Búsqueda de Pastor

Cuando ocurra una vacante, la iglesia elegirá un comité de búsqueda de pastor para buscar un pastor adecuado, y su recomendación constituirá una nominación, aunque cualquier miembro tiene el privilegio de hacer otras nominaciones. El comité traerá a la iglesia para consideración solo un hombre a la vez. Su elección se llevará a cabo en una reunión convocada para ese propósito, de la cual se dará al menos una semana de aviso público. La elección será por votación secreta, siendo necesario un voto afirmativo de tres cuartos de los miembros presentes para una elección. El pastor, así elegido, servirá hasta que el Señor lo guíe a otro lugar.

Proceso de Sucesión Pastoral

Un Pastor Principal que haya servido a GrandView por al menos diez años y que se esté preparando para renunciar o jubilarse puede solicitar que se considere un proceso de sucesión como se describe aquí. El voto de la iglesia determinará si la iglesia elige utilizar el proceso de sucesión o el proceso de comité de búsqueda de pastor.

El proceso de sucesión incluiría un Equipo de Transición del Pastor Principal que trabajaría junto con el pastor para aclarar la dirección de Dios en el llamado del próximo pastor principal. El Equipo de Transición del Pastor Principal, compuesto por siete miembros que representen equitativamente a GrandView, será elegido por la iglesia. El Equipo de Transición del Pastor Principal será responsable de comunicarse con la congregación, proporcionar actualizaciones y recomendar un nuevo pastor para el posible llamado.

En el proceso de sucesión, el Pastor Principal puede recomendar con oración un(os) candidato(s) basándose en espiritualidad, capacidades, dones espirituales y experiencia que hayan preparado al candidato para servir efectivamente como el próximo pastor principal. El Equipo de Transición del Pastor Principal considerará con oración la(s) recomendación(es) del pastor, entrevistará al(los) candidato(s) y discernirá que el(los) candidato(s) posee(n) las cualidades mencionadas para servir como pastor principal de GrandView.

Con la alineación satisfactoria por parte del Pastor Principal y el Equipo de Transición del Pastor Principal, un candidato será presentado para consideración al cuerpo de diáconos y al consejo de liderazgo. Cada entidad debe dar un voto afirmativo de dos tercios antes de que el candidato sea colocado ante la iglesia para elección al puesto de Pastor Principal. Esa elección será por votación secreta con un setenta y cinco por ciento de voto afirmativo requerido para elegir al pastor principal.

Con su elección, este nuevo pastor principal asumirá todas las responsabilidades del rol en su totalidad. Simultáneamente con el llamado del nuevo pastor principal, el anterior pastor principal puede asumir el papel de pastor principal emérito. En este papel, proporcionará aliento, consejo y perspectiva al nuevo pastor principal. El pastor principal emérito funciona para proporcionar continuidad y confirmación para la próxima temporada del ministerio de la Iglesia Bautista Grand View.

La remuneración por el servicio como pastor principal emérito será aprobada antes del llamado del nuevo pastor principal. El pastor principal emérito puede elegir servir sin remuneración como un regalo a la congregación. El pastor principal emérito puede servir como asesor, consejero y alentador por un período de tres meses. Después de este tiempo, cualquier participación directa del pastor principal emérito será a discreción del pastor principal.

Si los servicios del pastor no resultan satisfactorios, su relación pastoral se terminará por votación secreta de la iglesia en conferencia después de una semana de aviso público.

Deberes del Pastor Principal

1. Servir como defensor, modelo a seguir, mentor espiritual y alentador.
2. Invertir tiempo en identificar, aclarar y comunicar la visión.
3. Supervisar el ministerio de predicación y servir como el principal pastor de predicación (expresión en inglés).
4. Supervisar al personal y hacer recomendaciones apropiadas para contratación y despido del personal.
5. Proporcionar cuidado pastoral (visitas, oficiar servicios memoriales).
6. Asegurar que se empleen prácticas de resolución de conflictos bíblicamente.
7. Participar en alcance evangelístico y representar a la iglesia en la comunidad.
8. Participar en la planificación estratégica de adoración y ministerio.
9. Enseñar y discipular a los miembros.
10. Guiar el desarrollo y operación dentro del presupuesto ministerial anual aprobado.
11. Dirigir y conducir los servicios de adoración y administrar las ordenanzas.
12. Servir como moderador de la iglesia, guiando el Concilio de Liderazgo.
13. Proporcionar liderazgo espiritual y vocacional al personal y coordinar reuniones del personal.
14. Buscar una visión común y trabajar en unidad entre todas las expresiones congregacionales.
15. Ser miembro ex-oficio del Consejo de Liderazgo y todas las organizaciones.

Sección II: Personal de la Iglesia

El personal de la iglesia consistirá en aquellos puestos de personal para los cuales se ha aprobado una descripción de trabajo por la membresía. La iglesia puede elegir un miembro del personal solo por voto de la membresía en una reunión de la cual se ha dado al menos una semana de aviso a la membresía. Los miembros adicionales del personal pueden ser elegidos solo para un puesto de personal cuya descripción de trabajo los miembros de la iglesia hayan aprobado previamente.

Los miembros del personal sirven hasta la terminación por solicitud o por voto de la membresía en una reunión de la cual se ha dado al menos una semana de aviso a la membresía. Un miembro del personal que renuncia deberá dar al menos dos semanas de aviso en el momento de la renuncia.

Cada miembro del personal es responsable ante el Pastor Principal y la membresía.

Sección III: Empleados

Todos los demás empleados serán empleados o terminados por su supervisor con la aprobación previa del Pastor Principal. Los empleados no están obligados a ser miembros de la Iglesia.

Sección IV: Diáconos

De acuerdo con el significado de la palabra y la práctica del Nuevo Testamento, los diáconos deben ser los servidores de la iglesia. Su tarea es servir con el pastor principal y el personal en el desempeño de ministerios pastorales, proclamar el evangelio, cuidar de los miembros y personas en la comunidad, y liderar la iglesia en sus tareas.

- **(A) Composición:** Todos los diáconos reconocidos y ordenados servirán.
- **(B) Oficiales de los Diáconos:** Elegirán anualmente un presidente y otros oficiales según sea necesario.
- **(C) Elección de Diáconos:** Las calificaciones bíblicas y el proceso de selección se encuentran en la Guía de Políticas y Procedimientos de Diáconos aprobada por la iglesia.

Sección V: Moderador

El moderador será el pastor principal. En ausencia del moderador, otro pastor designado o el presidente de diáconos presidirá.

Sección VI: Asistente Administrativo/Administrador Financiero

El Asistente Administrativo mantendrá un registro de todas las acciones de la iglesia, excepto según se provea de otra manera, y es responsable de mantener:

- un registro de los nombres de los miembros, con fechas de admisión, traslado de membresía o fallecimiento,
- un registro de bautismos.
- cartas de traslado de membresía votadas por la iglesia
- todas las comunicaciones e informes oficiales,

El Asistente Administrativo dará aviso de todas las reuniones donde tal aviso sea necesario, según se indica en estos Estatutos.

La iglesia puede delegar algunas de estas responsabilidades administrativas a un secretario administrativo.

Todos los registros de la iglesia son propiedad de la iglesia y deben ser archivados en la oficina de la iglesia.

El administrador financiero deberá:

- recibir y preservar todo el dinero o cosas de valor dadas a la iglesia
- desembolsar pagos, al recibir comprobantes aprobados por el personal autorizado
- crear un informe mensual detallado de los recibos y desembolsos. Este informe será revisado y recomendado para aprobación por el Consejo de Liderazgo en su reunión mensual y puesto a disposición de la congregación
- estar afianzado.

Los registros financieros de la iglesia generalmente se mantendrán en la mayor medida práctica de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP)

Sección VII: Fiduciarios

Tres fiduciarios y un suplente serán elegidos para mantener en fideicomiso la propiedad de la iglesia. No tendrán poder para comprar, vender, hipotecar, arrendar o transferir cualquier propiedad sin un voto específico de la iglesia. Los fiduciarios están autorizados por tales acciones para fijar firmas en documentos legales que involucren propiedad. Un fiduciario puede ser removido por su solicitud o por acción de la iglesia.

Artículo III: Organizaciones y Servicios del Programa

Sección I: General

La iglesia mantendrá programas de enseñanza bíblica; entrenamiento de discipulado; desarrollo de liderazgo, orientación de nuevos miembros, educación misionera, acción y apoyo; y desarrollo de liderazgo de adoración. Todas las organizaciones de la iglesia estarán bajo el control de la iglesia y reportarán regularmente a la iglesia.

El propósito de los programas y organizaciones de la iglesia será enseñar la Biblia como Palabra revelada de Dios; alcanzar a las personas para Cristo y la membresía de la iglesia; orientar a los nuevos miembros de la iglesia; equipar a los miembros para vivir como discípulos que llevan a cabo las funciones de la iglesia; entrenar a los líderes de la iglesia; enseñar teología, ética e historia de la iglesia cristiana, y proporcionar e interpretar información sobre el trabajo de la iglesia y la denominación.

Sección II: Gobierno de la Iglesia

Todas las organizaciones de la iglesia estarán bajo el control de la iglesia. El año de la iglesia comenzará el primer domingo de septiembre. La estructura de gobierno reside en:

- **Conferencia Anual de la Iglesia:** Una reunión congregacional donde se presentan para aprobación el presupuesto anual, la misión, la visión y el liderazgo organizacional. Estas recomendaciones a la conferencia anual de la iglesia son propuestas por equipos empoderados basados en sus dones espirituales, intereses y experiencia
 - o El presupuesto anual es un presupuesto basado en ministerios que gobierna los gastos durante un período de doce meses.
 - o La dirección de las prioridades de compromiso misionero.
 - o El liderazgo organizacional aprobado incluirá individuos que asuman roles de liderazgo que permitan a la iglesia lograr su misión y ministerio.
- **Consejo de Liderazgo:** Se reúne mensualmente para administrar la supervisión mensual de ingresos/gastos financieros, calendario y progreso ministerial a través del cual la iglesia sirve a sus miembros, aquellos en nuestro campo misionero corporativo, así como nuestra participación directa o cooperativa en misiones globales.
 - o El Consejo de Liderazgo incluye representantes con varias áreas de interés y experiencia quienes juntos, con sus dones espirituales, comprenden equipos que asisten a la iglesia en la planificación y logro de varias tareas y funciones de la iglesia tales como Planificación y Contabilidad de Presupuesto, Compromiso de Ministerio Misionero, Educación Cristiana y Administración de Instalaciones.

- o Todos los miembros están invitados a participar en las reuniones del Concilio de Liderazgo y a votar como miembros de la congregación en las acciones tomadas por el Concilio de Liderazgo.
- **Reuniones Especiales de Negocios** conferencias adicionales de la Iglesia pueden ser convocadas según se considere apropiado o para lo siguiente:
 - o El Llamado de un Nuevo Pastor también requiere la acción de la Iglesia en Conferencia, siguiendo procesos que conducen a la recomendación de ese candidato según se establece en los estatutos de la Iglesia Bautista GrandView.
 - o La destitución de un Pastor requiere acción de la Iglesia en Conferencia, siguiendo procesos detallados en los estatutos.

Sección III: Pacto de Servicio

Se esperará que todos los oficiales y trabajadores lean, comprendan y cumplan fielmente el **Pacto de Servicio** de la Iglesia Bautista GrandView.

Con el deseo de crear una atmósfera de EXCELENCIA, de acuerdo con el espíritu de nuestra Visión y Propósito y entendiendo el privilegio y la responsabilidad sagrada que tendré como maestro, trabajador, miembro del equipo y siervo electo en Grand View Baptist...

- *Asistiré fielmente y participaré en nuestro programa de Estudio Bíblico regularmente programado y Servicios de Adoración este año. Siempre intentaré ver que mi posición esté cubierta cuando deba estar ausente. Hebreos 10:25*
- *Apoyaré con oración y entusiasmo a los líderes de mi iglesia, personal y pastor mientras buscan guiar y pastorear la iglesia. Hebreos 13:17*
- *Apoyaré fielmente a mi iglesia con mis diezmos y ofrendas para que esté en obediencia a Dios como líder y sea un buen ejemplo para aquellos a quienes dirijo. Malaquías 3:10*
- *Haré todo esfuerzo para que mi vida y mis palabras sean un testimonio del amor de Dios hacia aquellos que están perdidos y aquellos que son menos maduros en la fe. Por lo tanto, me abstendré de chismes, calumnias y negativismo. Efesios 4:1-4*
- *Dándome cuenta de que como trabajador/líder soy un ejemplo, me comprometo a cumplir estos compromisos. Me doy cuenta de que este es un compromiso sagrado que estoy haciendo con Dios primero, y con mi iglesia. Si en algún momento descubro que no puedo cumplir este compromiso, informaré inmediatamente al miembro del personal o líder apropiado.*
- *Con la gracia de Dios me comprometo a servir a mi iglesia de esta manera.*

El propósito de este pacto es de animar a todos los trabajadores de la iglesia ha tender estandarte elevado y para trabajar hacia estos cumplimientos.

Artículo IV: Ordenanzas

Las dos ordenanzas de la iglesia son el Bautismo del Creyente y la Cena del Señor. Estas serán observadas y administradas regularmente por el Pastor Principal, u otro personal pastoral designado, y los diáconos.

Sección I: Bautismo

1. El bautismo será por inmersión en agua.
2. Administrado como un acto de adoración durante cualquier servicio de adoración.
3. Una persona que profese a Cristo y que no se bautice después de un tiempo razonable, será aconsejada, y si se determina interés negativo, puede ser eliminada de aquellos que esperan el bautismo.

Sección II: Cena del Señor

La Cena del Señor es un acto simbólico de obediencia mediante el cual los miembros de la iglesia y aquellos de fe similar, comparten el pan y la copa, conmemoran la muerte de Jesucristo y anticipan Su segunda venida.

1. Observada trimestralmente o más frecuentemente a voluntad de la iglesia.
 2. Observada en los servicios regulares de adoración congregacional.
 3. Los Diáconos serán responsables de las preparaciones físicas
-

Artículo V: Reuniones de la Iglesia

Sección I: Servicios de Adoración

La iglesia se reunirá regularmente **cada domingo por la mañana, y en otros momentos** según se determine, con el propósito de predicar, instruir, evangelizar y adorar a Dios Todopoderoso.

Sección II: Servicios Especiales

Los servicios especiales y otras reuniones esenciales de la iglesia se colocarán en el calendario de la iglesia.

Sección III: Conferencia Anual de la Iglesia

Se llevará a cabo una reunión regular de negocios anualmente en un domingo por la mañana designado al comienzo del año calendario.

Sección IV: Reuniones Especiales de Negocios

Se puede realizar una reunión de negocios especialmente convocada para considerar asuntos especiales. Se debe dar un **aviso de una semana** a los miembros sobre el tema, fecha, hora y ubicación, a menos que una urgencia extrema lo haga impracticable. El Pastor, el Presidente de Diáconos, o cualquier doce miembros de la iglesia pueden convocar una reunión especial de negocios.

Sección V: Reuniones del Concilio de Liderazgo

El Concilio de Liderazgo se reunirá mensualmente para guiar el ministerio de la iglesia entre las conferencias anuales de la iglesia. El Concilio de Liderazgo supervisa el ministerio basándose en el presupuesto anual y la visión ministerial aprobados en la Conferencia Anual de la Iglesia.

Sección VI: Reglas Parlamentarias

Las Reglas de Orden de Robert, Edición Revisada, son la autoridad para las reglas parlamentarias de procedimiento para todas las reuniones de negocios de la iglesia.

Artículo VI: Finanzas de la Iglesia

Sección I: Presupuesto

El Concilio de Liderazgo coordinará la preparación de un presupuesto, que luego se presenta a los diáconos para revisión, y finalmente a la iglesia para aprobación durante la Conferencia Anual de la Iglesia. El presupuesto será basado en ministerios e incluirá categorías y partidas para todos los gastos anticipados durante el año calendario.

Se entiende que la membresía del pacto implica obligación financiera para apoyar a la iglesia y sus ministerios según se refleja en el presupuesto aprobado. La enseñanza de la mayordomía cristiana es un componente esperado en la preparación de los miembros para vivir como discípulos auténticos.

Sección II: Procedimientos Contables

Todos los fondos se registrarán adecuadamente utilizando Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP). La iglesia utilizará un sistema que sea confiable y proporcionará adecuadamente la reconciliación de todos los fondos.

Sección III: Año Fiscal y Auditoría

El año fiscal comenzará el **1 de enero y terminará el 31 de diciembre**. La iglesia puede optar por autorizar una auditoría financiera externa según se deseé. El costo de dicha auditoría debe incluirse en el presupuesto anual para el año en que se realice esa auditoría. En lugar de una auditoría externa, se realizará una **Revisión Interna** anualmente por un grupo designado de miembros elegidos para este propósito.

Sección IV: Informes Mensuales y Anuales

Un **informe financiero mensual** será presentado y revisado por el Consejo de Liderazgo. Una copia condensada se pondrá a disposición de los miembros de la iglesia previa solicitud. Se preparará un informe financiero anual después de la Revisión Interna y se presentará al Consejo de Liderazgo y se pondrá a disposición de la congregación.

Sección V: Fianza de Empleados y Oficiales de la Iglesia

El Asistente Administrativo/Administrador Financiero estará cubierto por una **fianza de fidelidad estándar** a expensas de la iglesia.

Artículo VII: Manual de Operaciones de la Iglesia

Sección I: Organigrama

Se preparará un organigrama que describa las líneas de responsabilidad, será revisado periódicamente por el Concilio de Liderazgo y se incluirá en el manual de operaciones de la iglesia.

Sección II: Políticas

Las políticas de la iglesia se describirán en el manual de operaciones de la iglesia, mantenido por el Asistente Administrativo/Administrador Financiero, y disponible para cualquier miembro. La adición, revisión o eliminación de políticas requiere:

1. Recomendación del oficial o organización relacionada de la iglesia.
2. Aprobación por el Concilio de Liderazgo.

3. Aprobación por la iglesia.

Artículo VIII: Enmiendas

Los cambios en la Constitución y los Estatutos se pueden hacer en la **Conferencia Anual** de la Iglesia o en una **Reunión Especial de Negocios**, siempre que la enmienda haya sido presentada a los miembros por escrito al menos una semana antes de la reunión.

- **Enmiendas a la Constitución:** Requieren un voto de dos tercios de todos los miembros presentes y con derecho a voto.
 - **Enmiendas a los Estatutos:** Requieren una mayoría de los miembros presentes y votantes.
-
-

Parte III: Artículos de Incorporación de la Iglesia Bautista Grand View

Nosotros, las personas naturales suscritas, adoptamos estos Artículos de Incorporación de conformidad con una resolución debidamente adoptada por la mayoría de los miembros de la iglesia no incorporada el **13 de marzo de 1991**, y presentados para registro en la oficina del Secretario de Estado de Texas el **18 de diciembre de 1991**, bajo la ley de Corporaciones Sin Fines de Lucro de Texas.

Artículo I

El nombre de esta corporación es **Iglesia Bautista Grand View** de Mesquite, Texas, una corporación sin fines de lucro.

Artículo II

El período de su duración es **perpetuo**.

Artículo III

La corporación está organizada para **proporcionar y apoyar la adoración pública de Dios** y llevar a cabo todas las actividades religiosas exclusivas apropiadas en **promoción del Evangelio**.

Artículo IV

Los miembros de la Iglesia Bautista Grand View de Mesquite, Texas estarán investidos con el poder de administrar los asuntos de esta corporación. Los miembros serán añadidos o eliminados según se provea en sus Estatutos.

Artículo V

Los oficiales de la corporación, y sus títulos, serán según se provea de vez en cuando en los Estatutos.

Todas las escrituras, arrendamientos, transmisiones, pagarés, contratos y otros documentos legales serán válidos y vinculantes para esta corporación solo cuando sean aprobados en una reunión regular o especial de negocios de la membresía, según lo certifique la persona que ocupe el cargo, por cualquier nombre conocido, de secretario. Excepto según se provea de otra manera en los Estatutos, los deberes y responsabilidades de los oficiales de la corporación serán desempeñados por los síndicos de la corporación, cuya junta no será menor de tres en número.

Artículo VI

La dirección postal de la oficina registrada de la corporación es 1401 Interstate 30, Mesquite, Texas 75150.

Artículo VII

Los activos de la corporación están dedicados a afectar sus propósitos religiosos. Ninguna parte de los ingresos netos de la corporación beneficiará a, o será distribuible a, sus miembros, síndicos, oficiales u otras personas privadas, excepto que la corporación estará autorizada y empoderada para pagar compensación razonable por servicios prestados para pagar gastos incurridos en la promoción de los asuntos de la corporación, y hacer pagos y distribuciones en promoción de los propósitos establecidos en el Artículo Tres de estos.

Ninguna parte sustancial de las actividades de la corporación será llevar a cabo propaganda o intentar de otra manera influir en la legislación. La corporación no participará ni intervendrá en (incluyendo la publicación o distribución de declaraciones), ninguna campaña política a favor de, o en oposición a, ningún candidato para cargo público. No obstante cualquier otra disposición de estos artículos, la corporación no llevará a cabo ninguna otra actividad no permitida que sea llevada a cabo (a) por una corporación exenta del Impuesto Federal sobre la Renta bajo la Sección 501 (c)(3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o las disposiciones correspondientes de cualquier futura Ley de Rentas de los Estados Unidos), o (b) por una corporación, las contribuciones a la cual son deducibles bajo la Sección 170 (c)(2) del Código de Rentas Internas de 1954 (o las disposiciones correspondientes de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos).

Artículo VIII

En caso de disolución de la corporación y después de pagar o hacer provisión para el pago de todas las obligaciones de la corporación, todos los activos de la corporación se distribuirán a la Convención General Bautista de Texas, pero si dicha organización no califica en ese momento como una organización exenta bajo la Sección 501 (c)(3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o las disposiciones correspondientes de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos), entonces la distribución de activos será a tal otra organización u organizaciones organizadas y operadas exclusivamente para propósitos religiosos o caritativos según los miembros de la corporación determinen. Cualquier activo no dispuesto así será distribuido por orden de un Tribunal de Distrito del Condado de Dallas, Texas exclusivamente para tales propósitos y a tales organizaciones que estén organizadas y operadas exclusivamente para tales propósitos. Tales disposiciones y distribuciones deben, tan cerca como sea posible, aproximarse a las actividades y funciones de esta organización, tanto en cuanto a propósito como a organización.

Artículo IX

El agente registrado es Doris Yancey en 4710 Fordham Dr, Garland, Texas 75042-4537.

Artículo X

Los síndicos son:

Tony Franklin - 514 Carl C Senter Street, Forney, Texas

Joe Metcalf - 7908 Esquite Ln, Rowlett, Texas

Pasty Livingston - 952 Meadowcove Circle, Garland, Texas

Página | 18-19

Fin del Documento